

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE KENAN S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de mayo del dos mil catorce , a las diez horas, en las oficinas situadas en Samanes 5 Solar 41 Mz. 941, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía KENAN S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: CORTEZ BOHORQUEZ ALEJANDRO ANTONIO, por sus propios derechos, propietario de CUATROSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y equivalentes al 55% y con derecho a 440 votos y; GONZALEZ QUINTEROS MIELLA RAQUEL por sus propios derechos, propietaria de TRESCIENTOS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad y equivalentes al 45% y con derecho a 360 votos.

Preside la sesión el Sr. ALEJANDRO CORTEZ, y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el Señor HECTOR PACHECO BOHORQUEZ, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. Revisión de los estados financieros de la compañía por el periodo fiscal 2013

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Revisión de los estados financieros de la compañía por el periodo fiscal 2013.

La Junta luego de revisar los balances presentados, en forma unánime resuelve aceptarlos y declararlos como definitivos para su presentación.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a. Lista de asistentes y numero de acciones que representan
- b. Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia la Presidente y la suscrito Secretaria que certifico.


F) ALEJANDRO ANTONIO CORTEZ BOHORQUEZ


F) MIRELLA RAQUEL GONZALEZ QUINTEROS

Es una fiel copia de su original
Lo certifico


HECTOR PACHECO BOHORQUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA